

Diez y tres de marzo



SELLO QUARTO, VEINTE Y CINCO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Lo siguiente

Seco de la

Junta de Señores Joseph Albarran Parero de Sala Serdigo haues sido abodado. Cud Resid. Y han podido ser auidos de

Orden del Alcalde Mayor

El Sr. Joseph Bloma deido Comisario de Propios y deponer de Malecon Dip haues en Parado Recado y el de Políticos y Militares de esa Plaza para que lo Manifieste aya Cud como lo haue que atenos a que y lo adelantado el bien las Aguas que rebaltan rebalsadas en el Almasal y en Medias al Malecon quiden Cauar Druer Desfusos a la Publica Salud para Nitars icharia Druer que era Cud. dispusiere conforme hauea Reconocido el Inferiero Comandante que se halla en esta Plaza se denoben y aclarar la Curata que se haia mente icharia hecho que Comprehendiere desde el Principio del Malecon hasta la Salida y fin del Canal que la tendrian esas Aguas Remediandose el dano que pueden Cauar por lo que lo participo al Alcalde Mayor para que mandare dar a esta Cud como lo acho a fin de en su Inteligencia Resuelva lo que denge y Comben, de esta dida ofuerda que atenos al Corro Num 2 de la Real Resolucion que han Concurrido y hauea Reales Ordenes

Handwritten mark or signature

Handwritten mark or signature

Handwritten mark or signature

